

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6654

(19 DE AGOSTO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION 2621 DE 2006 QUE ADOPTA EL NORMOGRAMA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,** en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, creada por la Ley 41 de 1958, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica, financiera y patrimonio independiente, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es la educación superior, la investigación y la extensión.

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política establecen respectivamente que: "...(...) La administración pública, en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que los artículos 6 y 13 de la Ley 87 de 1993, establecen respectivamente que: "El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente (...)".

Que mediante la Resolución de Rectoría 2621 de 2006 se adoptó el normograma del sistema de control interno en la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que mediante la Resolución de Rectoría 7305 de 2018 se actualiza el modelo estándar de control interno -MECI en la Universidad.

Que el modelo adoptado no contempla como requisito un normograma específico para el sistema de control interno.

Que la Universidad requiere de instrumentos más eficientes para la accesibilidad y consulta de las normas que rigen el actuar de la Institución y no solamente las relacionadas con el sistema de control interno, como lo contempla la Resolución 2621 de 2006.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario expedir el acto administrativo por el cual se derogue la Resolución 2621 de 2006.

Que en consecuencia, el Rector,



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6654

(19 DE AGOSTO DE 2020)

### RESUELVE

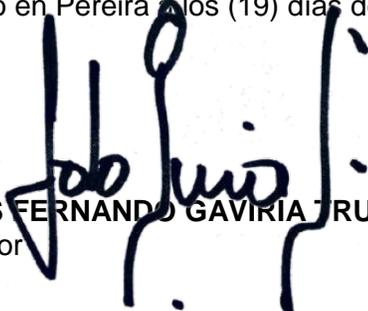
**ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR** la Resolución N° 2621 de 2006, por la cual se adopta el normograma del sistema de control interno en la Universidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las normas que regulan las actuaciones de la Universidad como leyes, decretos, acuerdos de los Consejos Superior y Académico, así como las demás resoluciones de interés general expedidas por la Rectoría, serán publicadas en la página web de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los (19) días del mes de agosto del 2020.

  
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Rector

Elaboró: Ana Milena Rivas